ACORDADA NUMERO: ONCE

En San Luís, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DR. HORACIO G. ZAVALA RODRIGUEZ, DR. MARCELO NESTOR MILAN, DRA. SILVIA INES AIZPEOLEA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por el señor Presidente DR. HORACIO G. ZAVALA RODRIGUEZ:

CONSIDERARON:

Que ante la Convocatoria a Elecciones Generales al Electorado de la Provincia de San Luís para el día 25 de octubre de 2015, por Decreto Nº 3254-MGJyC-2015, se hace imperioso aprobar un aplicativo de modelo de declaración jurada, para las listas de candidatos proclamados por las Juntas Electorales Partidarias a cargos provinciales y municipales que se presenten manifestando que reúnen los requisitos del art. 7 de la Ley Nº XI- 0838-2013, art. 27 inc. 2y 3 Ley XI-0346-2004 (5542 “R”).

Que la Ley Nº IV-0094-2004 (5522) de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ordena requerir a ese Registro, la certificación respectiva en relación a los postulantes para cargos electivos de la Provincia.

Que atento a lo previsto por la Constitución Provincial los candidatos deberán presentar el certificado de buena conducta.

Que habiéndose llevado a cabo el proceso de informatización del Poder Judicial de San Luís, del cual es parte integrante la Justicia Electoral Provincial, y con el objeto de informar a través del sitio web de este Poder, sobre los actos electorales a llevarse a cabo, y optimizar la tarea del personal de la Justicia Electoral Provincial, se hace necesario que la información que presenten los partidos políticos que participen en la elecciones

2015, lo sean no sólo en soporte papel sino también en soporte magnético.

Que el proceso electoral previsto para el 25 de octubre de 2015 se llevará a cabo en forma simultánea con las elecciones generales nacionales, de conformidad con lo previsto en le Ley Nacional nº 15262 y la Ley Provincial nº XI-0345-2004 (5509 “R”).

Por ello,

ACORDARON:

I)**APROBAR** el modelo de declaración jurada -agregada como Anexo I del presente- que deben presentar los candidatos a cargos provinciales y municipales al momento de la presentación de las listas-con firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada-, junto con la certificación extendida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luís y el certificado de buena conducta.

II) **DISPONER** que las distintas agrupaciones políticas que participen en las elecciones generales previstas para el 25 de octubre de 2015, acompañen a sus presentaciones en papel en la Justicia Electoral Provincial un soporte magnético (CD)- con igual información- en formato digital EXCEL (XLS).

III)**DISPONER** que por Secretaría Electoral Provincial se haga entrega a las distintas agrupaciones políticas que participen en las elecciones generales previstas para el 25 de octubre de 2015, de un soporte magnético (CD) en formato digital EXCEL (XLS), con las categoría que se elegirán en las elecciones generales a llevarse a cabo en la fecha arriba señalada, **debiendo** darse cumplimiento en el momento de la presentación con el formato arriba señalado.

IV) **DISPONER** que las agrupaciones políticas que participen de las Elecciones Generales previstas para el 25 de octubre de 2015, deben constituir domicilio legal electrónico a los fines de

su notificación. (Acordadas STJ 121/11 y TEP 16/11). Así también, deben constituir domicilio legal postal

V) **DISPONER** que las agrupaciones políticas que participen de las Elecciones Generales previstas para el 25 de octubre de 2015, deben ratificar o rectificar la designación de responsables financieros-económicos denunciando su identidad.

VI)**DISPONER** que las agrupaciones políticas que participen de las Elecciones Generales previstas para el 25 de octubre de 2015, deben acompañar copia de la apertura de la cuenta corriente bancaria en el Agente Financiero del Gobierno de la Provincia de San Luis.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo se notifique a los Alianza de Partidos Políticos, Frentes Electorales y Partidos Políticos que participaran en el proceso electoral previsto para el día 25 de octubre de 2015, Juez Federal con Competencia Electoral Distrito San Luís, Secretaría Electoral Nacional, Procurador General de la Provincia, Agentes Fiscales previa lectura y ratificación firman los señores miembros por ante mí que doy fe.